

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Estudio de Impacto Ambiental (en adelante el "EIA") denominado "Proyecto Centro de Manejo de Residuos Piedra Larga" (en adelante, el "Proyecto"), presentado por el señor Giorgio Benucci Torrealba, en representación de INVERSIONES Y SERVICIOS INSER S.A. (en adelante, el "Titular"), con fecha 17 de enero de 2024.
2. La Resolución Exenta N° 20240700115, de fecha 24 de enero de 2024, de la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA, mediante la cual se admite a trámite el EIA denominado "Proyecto Centro de Manejo de Residuos Piedra Larga" singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20240710356 al EIA del Proyecto, de fecha 18 de abril de 2024.
4. La Adenda de fecha 27 de marzo de 2025
5. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones Complementario (en adelante, el "ICSARA Complementario") N° 20240710372 a la Adenda del "Proyecto Centro de Manejo de Residuos Piedra Larga", de fecha 12 de mayo de 2025.
6. La Adenda Complementaria de fecha 27 de febrero de 2026
7. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones Extraordinario (en adelante, el "ICSARA Extraordinario") N° 20260710366 a la Adenda Complementaria del Proyecto, de fecha 10 de abril de 2026, que establece como fecha de entrega de Adenda el día 08 de julio de 2026.
8. La carta de 6 de julio de 2026, presentada por Giorgio Benucci Torrealba, en representación de INVERSIONES Y SERVICIOS INSER S.A., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental VII Región del Maule.
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417; en el D.S. N°40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento del SEIA) y sus modificaciones; en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 17 de enero de 2023 el señor Giorgio Benucci Torrealba, en representación de INVERSIONES Y SERVICIOS INSER S.A., presentó el EIA denominado "Proyecto Centro de Manejo de Residuos Piedra Larga".
2. Que, con fecha 24 de enero de 2024, la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA dictó la Resolución Exenta N° 20240700115, en virtud de la cual se admitió a trámite el Proyecto.
3. Que, con fecha 10 de abril de 2026, se publicó el ICSARA N° 20260710366, estableciendo como fecha de entrega de Adenda el día 08 de julio de 2026.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168985467>

4. Que, por carta presentada con fecha 6 de julio de 2026, Giorgio Benucci Torrealba, en representación de INVERSIONES Y SERVICIOS INSER S.A., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 2 de septiembre de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:
 - 5.1.- Actualizar respuestas sobre Hidrología y Recursos Hídricos en función de lo solicitado en el ICSARA
 - 5.2.- Homogenizar respuestas sobre Recurso Natural Suelo eliminando posibles diferencias entre los estudios de especialistas y los correspondientes Anexos considerando las observaciones recibidas.
 - 5.3.- Resolver las observaciones del ICSARA sobre el recurso natural flora
 - 5.4.- Resolver las observaciones del ICSARA sobre Hidrogeología
 - 5.5.- Actualizar modelación de dispersión de odorante considerando los acuerdos técnicos alcanzados en la reunión de lobby sostenida con la SEREMI de Medio Ambiente
 - 5.6.- Actualización de los Permisos Ambientales Sectoriales considerando los puntos anteriores para mantener la plena coherencia técnica en todo lo presentado
 - 5.7- Revisión y actualización de las respuestas sobre medio humano que corresponda actualizar considerando los puntos anteriores
 - 5.8.- Revisión final de la Adenda y conciliación técnica de todos los antecedentes, incluyendo la actualización planimétrica que corresponda y la confección de las Fichas Resumen definitiva

La tabla Gantt que respalda la solicitud es la siguiente:

Actividad	Semana 06/07 al 10/07	Semana 13/07 al 17/07	Semana 20/07 al 24/07	Semana 27/07 al 31/07	Semana 03/08 al 07/08	Semana 10/08 al 14/08	Semana 17/08 al 21/08	Semana 24/08 al 28/08	Semana 31/08 al 02/09
Actualizar respuestas sobre Hidrología y Recursos Hídricos									
Homogenizar respuestas sobre Recurso Natural Suelo									
Flora y Vegetación									
Hidrogeología									
Actualizar modelación de dispersión de odorante									
Actualización de los Permisos Ambientales Sectoriales									
Revisión y actualización de las respuestas sobre medio humano que corresponda									
Revisión final de la Adenda									

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a Proyecto Centro de Manejo de Residuos Piedra Larga, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168985467>

7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación del EIA denominado "Proyecto Centro de Manejo de Residuos Piedra Larga". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 02 de septiembre de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación del EIA del Proyecto, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**Patricio Hernán Carrasco Tapia
Director (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule**

MFA

Distribución:

INVERSIONES Y SERVICIOS INSER S.A. (Titular)

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes)

Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Proyecto Centro de Manejo de Residuos Piedra Larga

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168985467>